ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA	AMAZU S.A.S.
NIT	901756479-7
REPRESENTANTE LEGAL	DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS
C.C.	1.124.861.667 de Mocoa (P)
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR TOTAL	SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 73.972.624,19) MDA/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES

Entre los suscritos a saber **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** obrando en calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL** con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 03 de enero 2025, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SSAD-MC-007-2026,** cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL",** la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Página SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por parte de **AMAZU S.A.S.** identificada con el NIT. **901756479-7** representada legalmente por **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía número **1.124.861.667** de Mocoa (P), en calidad de persona jurídica, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SSAD-MC-007-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

CLAUSULA 1: OBJETO:

El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es**:**

"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL"

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos y servicios requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

No	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Portátil	Core i7 16GB 512GB SSD: computador - • Procesador: Intel Core i7 (13ª generación, modelo 1355U), RAM: 16 GB, Almacenamiento: SSD 512 GB, Pantalla: 15.6" Full HD (1920×1080) con teclado numérico, Sistema operativo: Windows 11 Home Precio orientativo: ~ COP 2.6 – 2.7 millones (puede variar por tienda y oferta)	UND	3	$ 4.351.347,91	$ 13.054.043,74
2.	Computador escritorio	Procesador: Intel Core i7-14700, potente para	UND	1	$ 5.634.313,58	$ 5.634.313,58

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		múltiples tareas y aplicaciones exigentes. Memoria RAM: 16 GB DDR5, suficiente para multitarea, productividad y software profesional. Almacenamiento: SSD de 512 GB NVMe, arranque rápido y acceso veloz a archivos. Pantalla: 23.8 – 24" Full HD integrada (ideal para trabajo de oficina, diseño y multimedia). Sistema: Windows 11 Pro preinstalado (más características de seguridad y administración para empresas). Diseño All-in-One: Todo integrado en una sola unidad (monitor + CPU), ahorrando espacio en escritorio				
3.	Memoria	Capacidad: 64 GB Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 3.0 y USB 2.0), Conector: USB tipo A, Dimensiones: aprox. 67.3 mm × 21.0 mm × 10.1 mm, Peso: ~11 g, Temperatura de operación: 0 °C – 60 °C, Temperatura de almacenamiento: −20	UND	5	$ 57.734,66	$ 288.673,30

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		°C – 85 °C, Compatibilidad: Windows (10/11), macOS, Linux, Chrome OS, Diseño con capuchón protector y presilla para llavero para portabilidad, Plug & Play: sí, no requiere drivers Garantía: 5 años con soporte técnico gratuito				
4.	Gigabit Switch	Adquisición Swich-, Puertos: 8 × RJ-45 Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) con Auto-Negotiation y Auto-MDI/MDIX (no se necesitan cables cruzados). Velocidad de conmutación: hasta 16 Gb/s de ancho de banda con tasa de reenvío de paquete ~11.9 Mpps. Tabla MAC: ~4 000 entradas (útil para múltiples dispositivos en la red). Buffer: 1.5 MB de memoria para paquetes. Soporte de protocolos: IEEE 802.3i/u/ab/x, 802.1p QoS y IGMP Snooping para mejorar rendimiento y tráfico de datos en la red. Jumbo Frames: hasta ~16 000 bytes (mejora	UND	2	$ 71.769,94	$ 143.539,88

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		transferencias de datos grandes). Diseño: carcasa metálica compacta, sin ventilador (operación silenciosa). Consumo: muy bajo power (~3.3 W). Plug & Play: no necesita configuración — solo conecta y empieza a usar. Montaje: escritorio o pared con tornillos (según modelo).				
5.	Cable UTP	Categoría: Cat 6 U/UTP (par trenzado sin blindaje), ideal para Gigabit Ethernet. Conductor: Cobre sólido 99.95%, calibre ~23 AWG (Ø ~0.55 mm). Aislamiento: HDPE (polietileno de alta densidad). Cubierta: PVC (gris en interior), con cordón de desgarre y separador interno para facilitar la terminación con conectores RJ-45. Diámetro externo: ~6.0 ± 0.3 mm. Rendimiento eléctrico & transmisión, Frecuencia de operación: hasta 250 MHz. Impedancia característica: 100 Ω ± tolerancia estándar. Retardo de señal	MTS	100	$ 9.683,86	$ 968.386,10

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		("delay skew"): ≤ 45 ns/100 m. Resistencia DC: ≤ 9.38 Ω/100 m y bajo desequilibrio de conductor ≤ 5 %				
6.	Extensión eléctrica	De 10 metros, con polo a tierra y buen desempeño para uso doméstico o en obras. Precio sugerido: ~COP 58.900.	MTS	3	$ 74.635,67	$ 223.907,01
7.	Multitoma:	7 tomacorrientes AC NEMA 5-15R para conectar múltiples dispositivos. Supresor de picos: 2160 Joule de capacidad de absorción de sobretensiones — protege contra picos de tensión y ruidos eléctricos. Cable: Incluye cordón de 25 ft (≈7.6 m) para mayor alcance desde la pared o toma eléctrica. Interruptor y LEDs: Interruptor con indicador LED para mostrar estado de protección y conexión a tierra. Protección EMI/RFI: Filtrado básico para reducir ruido eléctrico en la línea (útil para equipos sensibles). Seguridad: Corte automático si la protección se agota.	UND	3	$ 355.155,85	$ 1.420.623,39

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		Garantía: Suele incluir lifetime limited warranty (garantía limitada de por vida) según región.				
8.	Adquisición Teclados y mouse	combo inalámbrico compacto con receptor USB nano (2.4 GHz) y diseño silencioso, ideal para escritorios reducidos o modernos. Conectividad: inalámbrica 2.4 GHz con nano receptor USB (Plug & Play, alcance ~10 m). Duración de baterías: Teclado: hasta~36 meses. Mouse: hasta ~18 meses. Teclado: perfil bajo con secciones numéricas y 12 teclas FN para accesos rápidos. Mouse: sensor óptico de alta precisión (~1000 DPI), diseño ambidiestro cómodo. Diseño: compacto, silencioso y estilizado (reduce ruido de teclas y clics).	UND	3	$ 402.307,71	$ 1.609.230,85

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		Compatibilidad: Windows, macOS y ChromeOS con puerto USB disponible (receptor). Idioma: versión en español LAT/MX (con tecla Ñ) disponible en muchos vendedores.				
9.	Fotocopiadora	Rendimiento: Velocidad de copia/impresión: hasta 30 páginas por minuto en blanco y negro. Resolución de impresión: 600 × 600 dpi. Primera copia: ~4.9 s (rápido arranque). Capacidad copia continua: hasta 999 copias seguidas. Hardware y memoria Memoria: 2 GB RAM. Disco duro: 320 GB (para almacenamiento de trabajos y flujos de documentos). Panel de control: Pantalla táctil inteligente a color de ~10.1".Alimentación de papel Bandeja estándar: 250 hojas + bandeja bypass: 10 hojas. Capacidad máxima opcional: hasta ~760 hojas (con bandejas adicionales). Tamaños de papel admitidos: desde A6	UND	1	$ 14.080.775,25	$ 14.080.775,25

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		hasta A3 (incluye tamaño oficio/Tabloide). Dúplex automático: impresión y escaneo a doble cara. uncionalidad todo-en-uno Impresión, copia, escaneo y fax en un solo equipo (fax integrado estándar).				
10.	Tablet:	8 GB de RAM, 128 GB de almacenamiento y Wi-Fi; incluye S-Pen para productividad y creatividad. Pantalla: 13,1 " IPS LCD con tasa de refresco 90 Hz. Procesador: Samsung Exynos 1580 Octa-Core (eficiente para multitarea). Memoria: 8 GB RAM + 128 GB almacenamiento interno. Batería: 10 090 mAh con carga rápida. Conectividad: Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3. Cámaras: 13 MP trasera y 12 MP frontal. Sistema: Android 15 con One UI. Extras: Resistencia al agua y polvo IP68, expansión por microSD hasta 2 TB	UND	1	$ 4.373.218,94	$ 4.373.218,94
11.	Ventiladores	tipo: pedestal, Modelo: 72915, Ancho 40 cm, Alto: 132 cm, profundidad: 28 cm, Tipo de panel de	UND	1	$ 442.994,68	$ 885.989,36

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		control: Manual, Color: sin especificar, cantidad de aspas: 5, numero de velocidades: 3 Voltaje: 120 V, potencia 55W				
12.	Adquisición mesas plásticas banqueteras:	Tablero de plástico de alta densidad- Superficie resistente al agua, manchas y desgaste, fácil de limpiar con agua y jabón. Estructura y patas metálicas: El marco suele ser acero con recubrimiento en polvo para evitar corrosión y darle mayor resistencia a las piernas de la mesa. Diseño plegable: Se pliega en forma de maletín o con patas plegables para almacenamiento compacto y transporte fácil. 1.8 m (6 pies aproximados) — estándar para banquetes y reuniones grandes, Ancho común: ~74–76 cm. Altura: ~74–76 cm.	UND	4	$ 279.890,76	$ 1.119.563,04
13.	Silla	Silla ergonómica Gamer para oficina reclinación, giro 360° y diseño cómodo, ideal para uso diario en casa o oficina.	UND	4	$ 638.711,57	$ 2.554.846,28

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

14.	sillas plásticas	Material: Polipropileno (plástico rígido) — resistente al agua y fácil de limpiar. Color disponible: Blanco (también puede encontrarse en otros colores según inventario). Dimensiones aproximadas: ~48.7 cm (ancho) × 41.6 cm (profundidad) × 87.1 cm (alto). Diseño: Sin brazos — facilita apilado y almacenamiento cuando no se usa. Ergonomía: Espaldar de respaldo convencional para apoyo básico. Resistencia: Material plástico resistente a impactos moderados y a la intemperie (apto para uso exterior). Fácil de limpiar: Superficie lisa que permite mantenimiento con agua y jabón. Uso recomendado: Eventos sociales, reuniones, comedores, terrazas, patios o áreas de descanso	UND	20	$ 85.305,15	$ 1.706.102,98
15.	Suministro de Refrigerios	Debe contener mínimo: Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche	UND	500	$ 14.828,72	$ 7.414.358,75

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanadas o pastel u otros.				
16.	TONER	IMPRESORA LEXMARK-58D4H0 - Color de impresión: Negro. Tecnología: Impresión láser monocromática. Rendimiento de impresión: Aproximadamente 15 000 páginas (basado en cobertura ~5 %). Tipo de cartucho: Tóner original— diseñado para un rendimiento óptimo en impresoras compatibles. Programa de reciclaje: Compatible con el Programa de Recolección de Cartuchos para reciclaje gratuito. Contenido: 1 unidad de tóner negro. Certificación: Cumple con estándar internacional ISO/IEC 19752 (rendimiento de impresión medido bajo condiciones estándar). Dimensiones del	UND	2	$ 2.207.225,66	$ 4.414.451,32

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		paquete: 198 × 495 × 158 mm (alto × ancho × profundo). Peso del paquete: ~1.7 kg				
17.	TONER	Productos de alto rendimiento: 2 nuevos cartuchos de tóner de 81a hp. El cartucho de tóner negro HP 81a crea negros ricos e imprime hasta 10.500 páginas con una cobertura del 5%. Compatibilidad: 81a CF281a funciona bien con HP LaserJet Enterprise M630, M604dn, M604n, M605dh, M605dn, M605n, M605x, M606dn, M606x; HP LaserJet Enterprise MFP M630f, M630h; HP LaserJet Enterprise Flujo MFP M630h, M630z. El cartucho de tóner 81a para impresora HP le proporciona soporte técnico profesional y excelente calidad de impresión.	UND	2	$ 580.813,77	$ 1.161.627,54
18.	TONER	Cartucho de Tóner Original, Tecnología de impresión: Laser Monocromática, Rendimiento:20,000 pagina	UND	2	$ 605.442,51	$ 1.210.885,01

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

19.	TONER	El embalaje contiene: 1 paquete de cartuchos de tóner 151A W1510A, el cartucho de tóner adopta un embalaje protector multicapa, asegurando la integridad del cartucho de tóner W1510A. Alto rendimiento de página: estimado de 3,100 páginas para cartucho de tóner negro con una cobertura del 5% de A4 / Letra. Modelos compatibles: repuesto para impresoras HP LaserJet Pro 4003w 4003dw 4103fdw 4103fdn, asegúrate de que el modelo es correcto antes de realizar tu pedido. Alta calidad, resultados fiables: todos los productos se fabrican en una instalación certificada ISO9001 e ISO14001, cada producto ha pasado la prueba de calidad y función antes de salir de la fábrica, consistencia comprometida contigo.	UND	2	$ 845.782,46	$ 1.691.564,92
20.	TINTA	Tintas impresora ref wf-6590-18 6 UND 32161 a	UND	4	$ 330.445,76	$ 1.321.783,04

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

		colores amarillo azul rojo negro				
21.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Carpetas Blancas 4 alas - tamaño oficio	UND	100	$ 4.886,68	$ 488.667,67
22.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Sobre de manila- tamaño carta	UND	100	$ 728,10	$ 72.810,08
23.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Redma de papel bond carta blanco	UND	100	$ 22.983,18	$ 3.447.477,41
24.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Redma de papel bond oficio blanco	UND	50	$ 50.565,67	$ 3.539.596,65
25.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Cinta de peligro	UND	5	$ 25.815,57	$ 129.077,87
26.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Cinta ancha transparente	UND	10	$ 8.654,53	$ 86.545,34
27.	PAPELERÍA:	PAPELERIA: Papelera	UND	5	$ 61.700,54	$ 308.502,72
28.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Caja de lápiz mirado 2	UND	5	$ 1.873,60	$ 9.367,98
29.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Kit destornilladores - llaves Bristol	UND	1	$ 110.511,30	$ 110.511,30
30.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: tabla legajadora / planillero	UND	5	$ 14.293,98	$ 71.469,90
31.	PAPELERÍA:	PAPELERÍA: Tablero Acrílico Grande Cuadriculado 164×123	UND	1	$ 430.712,98	$ 430.712,98

VALOR TOTAL DE SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ES DE **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 92.452.977,27) MDA/CTE** Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATO ES POR EL VALOR DE **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 73.972.624,19) MDA/CTE**

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5.	Dar respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos que haga la entidad sea por correo electrónico o de manera física.
6.	Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.
7.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
8.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información o documentos, que en cualquier momento lo solicite.
9.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato, sobre la ejecución del mismo, anexando registro fotográfico y todos los soportes de cumplimiento de las actividades que le sean requeridos.
10.	Presentar al supervisor del contrato informe final de ejecución de actividades, dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes.
11.	El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver las herramientas que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto de este contrato.
12.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
13.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal de los asistentes durante el desarrollo de las actividades.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

14.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
15.	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
16.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
17.	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
18.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el estudio previo, anexos de especificaciones técnicas, invitación pública y la oferta presentada a la Gobernación del Putumayo.
2	Entregar los bienes objeto del suministro al contratante, nuevos, no re manufacturados con condiciones de excelente calidad y en perfecto estado funcional y estético.
3	Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por la Secretaría de Servicios Administrativos, previa solicitud de la Entidad y en el lugar indicado por ella.
4	Cumplir con las condiciones, calidades y especificaciones establecidas en el contrato.
5	Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades solicitadas por la Entidad y en el Almacén Departamental ubicado en la Carrera 9ª. Nº 7-19, del Municipio de Mocoa – Putumayo, y realizar el trámite para el ingreso.
6	Los bienes entregados deben estar en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
7	El contratista debe garantizar al contratante que los elementos e insumos están de acordes a las especificaciones técnicas contemplados en las especificaciones Técnicas establecidas en ella y en los estudios previos.
8	Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de gravámenes o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

9	El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
10	Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
11	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del proyecto
12	Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental y en los tiempos establecidos por la misma.
13	Los materiales, suministros y demás elementos objeto de suministro, deberán ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto que se destinen. El contratista se obliga a conseguir oportunamente todos los elementos o bienes y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance del contrato.
14	Responder por todos los defectos y daños que llegaren a presentar los elementos o bienes objeto de dotación, incluyendo en tanto todos sus componentes y elementos integrantes, los bienes o elementos a adquirir susceptibles de garantía, deberán contar con la misma.
15	Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos relacionados, tanto para el contrato principal como para los adicionales.
16	Cumplir con la entrega completa de los elementos que, durante la ejecución del contrato, le solicite el supervisor del contrato ya que no serán recibidas remisiones parciales por parte de la Entidad.
17	Presentar y entregar informe al supervisor del contrato en medio físico sobre la ejecución del contrato.
18	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
19	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
20	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones dará lugar a la imposición de multas.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y SU AMPARO PRESUPUESTAL:

El Departamento del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 73.972.624,19) MDA/CTE**. Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.009.10

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

CONCEPTO	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN APOYO A LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR EN NUMEROS	$ 92.452.981,85

No. de CDP	2026001936	**F/Expedición**	20/02/2026	**Vigencia**	31/12/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

ÚNICO PAGO: Un único pago, una vez allegue factura, cuenta de cobro o documento equivalente a los elementos entregados, junto con cada factura se deberá entregar al supervisor del contrato los listados que refiere en detalle todos y cada uno de los elementos entregados durante su ejecución, comprobante de entrada a almacén Departamental, informe de supervisión y certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado.

Para todos los efectos que corresponden a la presente forma de pago, el contratista deberá presentar factura, autorización de la facturación electrónica, pago de planilla de seguridad social, certificado de pago de parafiscales en cumplimiento de la normatividad vigente (si es el caso) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Adicionalmente, si es el primer o único pago, el contratista deberá allegar, además de los requisitos anteriores los siguientes documentos:

- Copia de la certificación bancaria.
- Soporte de pago de estampillas.
- Copia de las pólizas debidamente expedidas, firmadas y aprobadas.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar; quedan sujetos al P.A.C que se haga su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Nota: La Gobernación del Putumayo solo pagará al contratista los valores de los bienes y efectivamente entregados a los beneficiarios del presente proceso.

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCION:

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y aceptación por parte del supervisor del contrato. El Supervisor del contrato expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, Putumayo.

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El Departamento del Putumayo, ejercerá la vigilancia y control al cumplimiento del contrato a través del **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL** o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, y un (01) año más.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA 10: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Departamento, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

CLAUSULA 14: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 15: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato que se celebre si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

CLAUSULA 16: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 17: PAGO ESTAMPILLAS:

El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de mínima cuantía da lugar al pago de los siguientes Impuestos conforme a la Ordenanza 766 del 20/05/2018 (estatuto de rentas del Departamento del Putumayo) y sus modificatorios, así:

ADULTO MAYOR	5,00%
BOMBERIL	1%
ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,50%
PRO CULTURA	0,50%
DESARROLLO FRONTERIZO	0,50%
DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO DEPORTES	2,50%
TOTAL ESTAMPILLAS	**10,50%**

CLAUSULA 18- DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

CLÁUSULA 19- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

NOMBRE: AMAZU S.A.S. identificada con el NIT. 901756479-7 representada legalmente por DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.124.861.667 de Mocoa (P)
DIRECCION: CL 9 6 14 - BARRIO: CENTRO Mocoa, Putumayo
TELEFONO: 3224105517
CORREO ELECTRONICO: contratosamazu@gmail.com

CLÁUSULA 20- PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

CLÁUSULA 21- MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Cualquier modificación al contrato incluida la prórroga del plazo deberá hacerse constar en un modificatorio, adicional, prorroga y/ o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato.

ACEPTACION DE OFERTA
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 984-2026

CLAUSULA 12: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes mediante plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal 3) Suscripción del acta de inicio